



ANEXO I

Tarifas de la Autoridad Portuaria de Barcelona para el año 2015, por la prestación de los servicios ferroviarios en ancho UIC adicionales, complementarios y auxiliares, en la zona de servicio ferroviario administrado por la misma.

1.- OFERTA DE SERVICIOS.

Los servicios que puede prestar la Autoridad Portuaria de Barcelona son los siguientes:

1.1.- Servicios adicionales:

SA-1 Acceso de trenes a Instalaciones.

SA-2 Expedición de trenes desde Instalaciones.

1.2.- Servicios complementarios:

SC-2 Operaciones de acceso a Instalaciones del puerto de Barcelona sin vehículo de maniobras.

SC-3 Operaciones de acceso a Instalaciones del puerto de Barcelona con vehículo de maniobras.

SC-4 Maniobras en Instalaciones sin vehículo de maniobras (asociadas a un SC-2).

SC-5 Maniobras en Instalaciones con vehículo de maniobras (asociadas a un SC-3).

1.3.- Servicios Auxiliares:

SX-7 Apoyo a la admisión, envío de trenes y/o circulaciones en régimen de maniobras a/desde instalaciones.

SX-8: Modificaciones y / o Adaptaciones de la Infraestructura Ferroviaria para Transportes Excepcionales y/o cualquier otro servicio Auxiliar que fuese demandado y no quedase reflejado en las presentes tarifas

Estos Servicios Auxiliares que se citan a título enunciativo y no limitativo, se prestarán mediante solicitud expresa, sin que la APB esté obligado a prestarlos.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.1.- Servicios adicionales

SA-1	Acceso de trenes a instalaciones
Descripción.	Este servicio consiste en la entrada de un tren desde la vía de circulación regulada por ADIF, a las instalaciones ferroviarias del puerto de Barcelona, con el objeto de realizar alguno de los servicios complementarios y/o auxiliares.
Operaciones asociadas.	Planificación del itinerario desde las vías de circulación, reguladas por ADIF, hasta las vías de la instalación del Puerto de Barcelona. Establecimiento del itinerario, gobernando y controlando los sistemas de señales, comunicaciones y seguridad para garantizar la recepción del tren, así como el apartado de su, o sus locomotoras. Notificación telemática a la Empresa Ferroviaria de la llegada del tren a la Instalación.
Unidad de facturación.	Tren Recibido.
Condiciones de aplicación.	Será de aplicación en todas las instalaciones ferroviarias en las que se realiza la prestación. El concepto de tren se establece de acuerdo al contenido de la norma de «Numeración de trenes con marcha definida» de la Dirección de Gestión de Red e Innovación de ADIF. No será de aplicación esta Tarifa, cuando desde la Autoridad Portuaria de Barcelona, se haya establecido o programado la entrada del tren en una instalación por necesidades propias de la Autoridad Portuaria de Barcelona. Quedan excluidas de la aplicación de esta Tarifa, las circulaciones en régimen de tren que no realicen servicios en la instalación

SA-2	Expedición de trenes desde instalaciones
Descripción.	Este servicio consiste en la incorporación de un tren, desde una instalación ferroviaria del puerto de Barcelona, a las vías de circulación, reguladas por ADIF, cuando haya realizado alguno de los servicios complementarios y/o auxiliares.
Operaciones asociadas.	Planificación del itinerario, desde la posición del tren en la estación del Puerto de Barcelona hasta su incorporación final a las vías de circulación reguladas por ADIF. Establecimiento del itinerario, gobernando y controlando los sistemas de señales, comunicaciones y seguridad para garantizar el posicionamiento de la/s locomotora/s y la salida del tren. Notificación telemática a la Empresa Ferroviaria de la salida del tren de la Instalación.
Unidad de facturación.	Tren Expedido.
Condiciones de aplicación.	Será de aplicación en todas las instalaciones ferroviarias en las que se realiza la prestación. El concepto de tren se establece de acuerdo al contenido de la norma de «Numeración de trenes con marcha definida» de la Dirección de Gestión de Red e Innovación de ADIF. No será de aplicación esta Tarifa, cuando desde la Autoridad Portuaria de Barcelona, se haya establecido o programado la entrada previa del tren en una instalación. Quedan excluidas de la aplicación de esta Tarifa, las circulaciones en régimen de tren que no hayan realizado servicios en la instalación.



2.2.- Servicios complementarios

SC-2	Operaciones de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona sin vehículo de maniobras
Descripción.	Este servicio consiste en la realización, por parte de auxiliares de circulación del puerto de Barcelona, de las operaciones asociadas para poder desplazar el material y acceder a instalaciones gestionadas por la Autoridad Portuaria de Barcelona.
Operaciones asociadas.	La actividad realizada por el personal en el recorrido Origen-Destino y viceversa, para: La ejecución y realización de las funciones atribuidas en la normativa de aplicación al personal de maniobra para esta actividad. Otras operaciones que posibiliten la entrada o salida de trenes (cubrir paso a nivel, establecer y dirigir el itinerario, etc.).
Unidad de facturación.	Por tren entregado/recogido en Terminal Portuaria hasta/desde la Terminal de recepción/expedición.
Condiciones de aplicación.	Otras operaciones distintas de las asociadas y descritas en este servicio, realizadas en Origen y/o Destino, se facturarán de acuerdo a la Tarifa correspondiente. Cuando el desplazamiento de los auxiliares de circulación no se realice en la locomotora de la Empresa Ferroviaria, los gastos de desplazamiento por otros medios irán por cuenta y cargo de la Empresa Ferroviaria.

SC-3	Operaciones de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona con vehículo de maniobras
Descripción.	Este servicio consiste en la realización, por parte de de auxiliares de circulación del puerto de Barcelona, de las operaciones asociadas para poder desplazar el material y acceder a Instalaciones del puerto de Barcelona con vehículo de maniobras de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
Operaciones asociadas.	La actividad realizada por el personal en el recorrido Origen-Destino y viceversa, para: La ejecución y realización de las funciones atribuidas en la normativa de aplicación al personal de maniobra para esta actividad. Otras operaciones que posibiliten la entrada o salida de trenes (cubrir paso a nivel, establecer y dirigir el itinerario, etc.). Conducción del vehículo de maniobras de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
Unidad de facturación.	Por tren entregado/recogido en Terminal Portuaria hasta/desde la Terminal de recepción/expedición.
Condiciones de aplicación.	Otras operaciones distintas de las asociadas y descritas en este servicio, realizadas en Origen y/o Destino, se facturarán de acuerdo a la Tarifa correspondiente.



SC-4	Maniobras en instalaciones sin vehículo de maniobras
Descripción.	Este servicio consiste en la realización de las operaciones asociadas que permitan la clasificación del material para formar o descomponer trenes, desplazando el material, ya sean vagones y/o locomotoras y dentro de una Instalación de la Autoridad Portuaria de Barcelona. La prestación de este servicio requiere obligatoriamente contratar una operación de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona (SC-2).
Operaciones asociadas.	Establecimiento y dirección del Itinerario (manejando los cambios manuales/automáticos), que han de seguir tanto los vagones como las locomotoras, hasta las zonas correspondientes. Asimismo, comprende las operaciones solicitadas para la formación de trenes, agregando y segregando material, posicionamiento de vagones a la carga o a la descarga, posicionamiento de material para reparación, o cualquier otra operación solicitada relacionada con el movimiento de material dentro de la Instalación, asociadas a una operación de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona (SC-2).
Unidad de facturación.	Por tren maniobrado por instalación que sea origen del tren o intermedia.
Condiciones de aplicación.	El concepto de tren se establece de acuerdo al contenido de la norma de «Numeración de trenes con marcha definida» de la Dirección de Gestión de Red e Innovación de ADIF. Si el tren tiene maniobras de formación en origen (con independencia de su número), se factura una única maniobra en origen. Si el tren, en su recorrido, tiene maniobras en instalaciones intermedias, se factura una única maniobra en cada una de las instalaciones en la que dicho tren es maniobrado, con independencia de las maniobras efectuadas en cada instalación. Quedan excluidas de la facturación las maniobras que se pudieran realizar en las instalaciones que sean el destino del tren. Quedan excluidas del cómputo aquellas maniobras que se realicen como consecuencia directa de necesidades internas de la Instalación.

SC-5	Maniobras en instalaciones con vehículo de maniobras
Descripción.	Este servicio consiste en la realización de las operaciones asociadas que permitan la clasificación del material para formar o descomponer trenes, desplazando el material, ya sean vagones y/o locomotoras, dentro de una Instalación de la Autoridad Portuaria de Barcelona y con vehículo de maniobras de la Autoridad Portuaria de Barcelona. La prestación de este servicio requiere obligatoriamente contratar una operación de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona (SC-3).
Operaciones asociadas.	Establecimiento y dirección del itinerario (manejando los cambios manuales /automáticos), que han de seguir tanto los vagones como las locomotoras, hasta las zonas correspondientes. Asimismo, comprende las operaciones solicitadas para la formación de trenes, agregando y segregando material, posicionamiento de vagones a la carga o a la descarga, posicionamiento de material para reparación, o cualquier otra operación solicitada relacionada con el movimiento de material dentro de la Instalación, asociadas a una operación de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona (SC-3). . Conducción del vehículo de maniobras de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
Unidad de facturación.	Por Tren maniobrado



Condiciones de aplicación.	<p>El concepto de tren se establece de acuerdo al contenido de la norma de «Numeración de trenes con marcha definida» de la Dirección de Gestión de Red e Innovación de ADIF.</p> <p>Si el tren tiene maniobras de formación en origen (con independencia de su número), se factura una única maniobra en origen.</p> <p>Si el tren, en su recorrido, tiene maniobras en instalaciones intermedias, se factura una única maniobra en cada una de las instalaciones en la que dicho tren es maniobrado, con independencia de las maniobras efectuadas en cada instalación.</p> <p>Quedan excluidas del cómputo aquellas maniobras que se realicen como consecuencia directa de necesidades internas de la Instalación.</p>
----------------------------	---

2.3.- Servicios auxiliares

SX-7	Apoyo a la admisión, envío de trenes y/o circulaciones en régimen de maniobras a/desde instalaciones
Descripción.	Este servicio consiste en realizar las operaciones asociadas a la entrada o salida de trenes y/o circulaciones en régimen de maniobras a/o desde a/desde Instalaciones de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
Operaciones asociadas.	<p>Retirada de las señales de cola de la locomotora y colocación de las mismas en la cola de la circulación y viceversa.</p> <p>Enganche/desenganche de la locomotora a los vagones.</p> <p>Realización de las actividades correspondientes al personal de maniobras en la realización de las pruebas de frenado establecidas en el Reglamento General de Circulación que sea de aplicación.</p> <p>Elaboración de la documentación de circulación, cuando proceda (Hoja de material o 1007, Boletín de circulación y frenado y Boletín de órdenes e informaciones temporales de circulación).</p> <p>Realizar la actualización informática del tren.</p> <p>Otras tareas y operaciones, no expresadas en los párrafos anteriores y que estén intrínsecamente unidas a la entrada y/o salida de composiciones, y/o desde la Instalación, que corresponda su realización a la Autoridad Portuaria de Barcelona y que quedarían recogidas en el contrato que a tal fin se establezca.</p>
Unidad de facturación.	Por servicio prestado.
Condiciones de aplicación.	Las que se reflejen en el contrato que se suscriba.

SX-8	Modificaciones y/o adaptaciones de la infraestructura ferroviaria para transportes excepcionales
Descripción.	Realización por parte de la APB de cualesquiera modificaciones y/o adaptaciones que requiera la infraestructura ferroviaria para permitir el acceso a la misma, o circulación por ella de Convoyes Especiales; y/o cualquier otro servicio que fuese demandado y no quedase reflejado en las presentes tarifas.



Operaciones asociadas.	Entre éstas se encuentran: <ul style="list-style-type: none">• Acondicionamientos especiales en puntos de carga y descarga.• Eliminación de obstáculos, etc.• Cualquier operación o servicio demandado y acordado entre las partes
Unidad de facturación.	Por Actuación.
Condiciones de aplicación.	Las establecidas por contrato/convenio en función de las características del correspondiente proyecto o servicio.



3.- IMPORTES DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS.

Tarifas-Servicios adicionales		Unidad de facturación	Tarifa año 2011	Tarifa año 2015 (con 60% Reducción)
SA-1	Acceso de trenes a instalaciones. A instalaciones.	Tren.	0,00 €	0,00 €
SA-2	Expedición de trenes desde instalaciones. Desde instalaciones.	Tren.	0,00 €	0,00 €

Tarifas-Servicios complementarios		Unidad de facturación	Tarifa año 2011	Tarifa año 2015 (con 60% Reducción)
SC-2	Operaciones de acceso a instalaciones del puerto de Barcelona sin vehículo de maniobras.	Tren.	51,76 €	20,70 €
SC-3	Operaciones de acceso a instalaciones del Puerto de Barcelona con vehículo de maniobras.	Tren.	225,72 €	90,29 €
SC-4	Maniobras en instalaciones sin vehículo de maniobras (asociadas a un SC 2).	Tren maniobrado por instalación.	51,76 €	20,70 €
SC-5	Maniobras en instalaciones con vehículo de maniobras (asociadas a un SC 3).	Tren maniobrado por instalación	98,95 €	39,58 €

Tarifas-Servicios auxiliares		Unidad de facturación	Tarifa año 2011	Tarifa año 2015 (con 60% Reducción)
SX-7	Apoyo a la admisión, envío de trenes y/o circulaciones en régimen de maniobras a/desde instalaciones. A instalaciones.	Servicio.	46,09 €	18,44 €
SX-8	Modificaciones y/o adaptaciones de la infraestructura ferroviaria para transportes excepcionales y/o cualquier otro servicio Auxiliar que fuese demandado y no quedase reflejado en las presentes tarifas	Por actuación	Según acuerdo entre partes	Según acuerdo entre partes